Naciones Unidas S/2010/595

# Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

## Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

En su 6335ª sesión, celebrada el 9 de junio de 2010 en relación con el tema de la no proliferación, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1929 (2010).

En el párrafo 4 de la resolución, el Consejo de Seguridad solicitó al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que transmitiera al Consejo de Seguridad todos sus informes sobre la aplicación de las salvaguardias en la República Islámica del Irán.

De conformidad con ello, el Presidente distribuye por medio de la presente el informe del OIEA de fecha 23 de noviembre de 2010 (véase el anexo).

10-65106 (S) 291110 291110

Se ruega reciclar

## Anexo

### Carta de fecha 23 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica

Adjunto a la presente el informe solicitado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1929 (2010), que he presentado en el día de la fecha a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y el informe adjunto a la atención de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Yukiya **Amano**

# Apéndice

**GOV/2010/62**
23 de noviembre de 2010

## Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán

*Informe del Director General*

1. El presente documento contiene el informe sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán (Irán), que el Director General presenta a la Junta de Gobernadores y, de manera paralela, al Consejo de Seguridad,[1] incluye las novedades habidas desde que se publicó el último informe en septiembre de 2010[2].

## A. Actividades relacionadas con el enriquecimiento

2. Contrariamente a las resoluciones pertinentes de la Junta de Gobernadores y del Consejo de Seguridad, el Irán no ha suspendido sus actividades relacionadas con el enriquecimiento.

### A.1. Natanz: planta de enriquecimiento de combustible y planta piloto de enriquecimiento de combustible

3. **Planta de enriquecimiento de combustible (FEP):** En la FEP hay dos pabellones de cascadas: el pabellón de producción A y el pabellón de producción B. Según la información sobre el diseño presentada por el Irán, se prevén ocho unidades para el pabellón de producción A, con 18 cascadas en cada unidad. No se ha facilitado información sobre el diseño detallada correspondiente al pabellón de producción B.

4. El 5 de noviembre de 2010 se habían instalado 54 cascadas en tres de las ocho unidades del pabellón de producción A, y se estaba introduciendo $UF_6$ en 29 de ellas[3,4]. Inicialmente, cada cascada instalada contenía 164 centrifugadoras. El Irán modificó recientemente seis de las cascadas para que contuvieran 174 centrifugadoras cada una. Hasta la fecha, todas las centrifugadoras instaladas son IR-1. Proseguían las actividades de instalación en las otras cinco unidades pero no

---

[1] El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha aprobado las siguientes resoluciones en relación con el Irán: 1696 (2006), 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008), 1835 (2008) y 1929 (2010).

[2] GOV/2010/46, párr. 6 (6 de septiembre de 2010) (véase S/2010/465).

[3] El 5 de noviembre de 2010, las 54 cascadas instaladas contenían 8 426 centrifugadoras. Las 29 cascadas en que se estaba introduciendo $UF_6$ en esa fecha contenían un total de 4 816 centrifugadoras, y posiblemente en algunas de ellas no se estaba introduciendo $UF_6$.

[4] El 16 de noviembre de 2010 no se estaba introduciendo $UF_6$ en ninguna cascada. El 22 de noviembre de 2010, el Irán informó al Organismo de que se estaba introduciendo $UF_6$ en 28 cascadas.

se habían instalado centrifugadoras. Al 5 de noviembre de 2010 no se habían realizado actividades de instalación en el pabellón de producción B.

5. Teniendo en cuenta la nueva información facilitada por el Irán[5], comprendida una estimación revisada de la cantidad de material nuclear retenida, el Organismo ya ha finalizado su evaluación del balance de materiales nucleares correspondiente al período del 18 de noviembre de 2008 al 22 de noviembre de 2009, y ha concluido que los resultados están dentro de las incertidumbres de medición normalmente asociadas a una instalación de este tipo.

6. Entre el 16 y el 27 de octubre de 2010, el Organismo llevó a cabo una verificación del inventario físico (VIF) en la FEP y verificó que, al 17 de octubre de 2010, se habían introducido 34 737 kg de $UF_6$ natural en las cascadas desde el inicio de las operaciones en febrero de 2007, y se habían producido en total 3 135 kg de $UF_6$ poco enriquecido. Basándose en la declaración del Irán, el Organismo ha calculado que el nivel de enriquecimiento medio de U 235 en el producto de $UF_6$ es del 3,37%. Aún no se dispone de los resultados del análisis de las muestras tomadas por el Organismo del producto de $UF_6$ poco enriquecido durante la VIF. El Organismo prosigue su evaluación general de la VIF[6].

7. El Irán ha estimado que, entre el 18 y el 31 de octubre de 2010, produjo otros 48 kg de $UF_6$ poco enriquecido, lo que significaría que, desde febrero de 2007, se ha producido un total de 3 183 kg de $UF_6$ poco enriquecido. Los materiales nucleares presentes en la FEP (comprendidos el material de alimentación, el producto y las colas), así como todas las cascadas instaladas y las estaciones de alimentación y extracción, están sometidos a las medidas de contención y vigilancia del Organismo[7].

8. Al 16 de junio de 2010, a la luz de los resultados del análisis de las muestras ambientales tomadas en la FEP desde febrero de 2007 y de otras actividades de verificación, el Organismo concluyó que la instalación ha funcionado según lo declarado por el Irán en el cuestionario de información sobre el diseño (DIQ).

9. **Planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP):** La PFEP es una instalación de investigación y desarrollo (I+D) y una instalación piloto de producción de uranio poco enriquecido (UPE) que entró en funcionamiento por primera vez en octubre de 2003. Tiene un pabellón de proceso en cascada que puede contener seis cascadas. Las cascadas 1 y 6, cada una de las cuales contiene 164 centrifugadoras, están destinadas a la producción de UPE enriquecido hasta el 20% de U 235. La otra parte del pabellón de proceso en cascada se denomina “zona de I+D”.

10. En la zona de I+D, entre el 21 de agosto de 2010 y el 19 de noviembre de 2010 se introdujeron en total aproximadamente 138 kg de $UF_6$ natural en una cascada de 20 centrifugadoras IR-4, una cascada de 20 centrifugadoras IR-2m y las centrifugadoras individuales IR-1, IR-2m e IR-4. En esta zona no se retira UPE porque el producto y las colas de esta actividad de I+D se combinan de nuevo al final del proceso.

---

[5] GOV/2010/46, párr. 5.

[6] GOV/2010/46, párr. 6.

[7] De conformidad con la práctica normal de salvaguardias, las pequeñas cantidades de material nuclear presentes en la instalación (por ejemplo, algunos desechos y muestras) no son objeto de contención y vigilancia.

11. En la zona de producción el Irán comenzó a introducir $UF_6$ poco enriquecido en la cascada 1 el 9 de febrero de 2010, con el propósito declarado de producir $UF_6$ enriquecido hasta el 20% de U 235 para su uso en la fabricación de combustible para el reactor de investigación de Teherán (TRR). Desde el 13 de julio de 2010, el Irán viene introduciendo $UF_6$ poco enriquecido en las dos cascadas interconectadas (cascadas 1 y 6)[8].

12. Entre el 18 y el 29 de septiembre de 2010, el Organismo llevó a cabo una VIF en la PFEP y verificó que, al 18 de septiembre de 2010, se habían introducido 352 kg de $UF_6$ poco enriquecido en las cascadas desde el 9 de febrero de 2010, y que se habían producido en total 25,1 kg de $UF_6$ enriquecido hasta el 20% de U 235. El Irán declaró que el nivel de enriquecimiento del producto de $UF_6$ era del 19,89%. El Organismo prosigue su evaluación de la VIF[9].

13. El Irán ha estimado que, entre el 19 de septiembre de 2010 y el 19 de noviembre de 2010, se introdujeron en total 62,5 kg de $UF_6$ enriquecido en la FEP en las dos cascadas interconectadas y que se produjeron aproximadamente 7,8 kg de $UF_6$ enriquecido hasta el 20% de U 235, lo que significaría que, desde que comenzó el proceso en febrero de 2010, se ha producido un total de aproximadamente 33 kg de $UF_6$ enriquecido hasta el 20% de U 235.

14. Al 12 de julio de 2010, sobre la base de los resultados del análisis de las muestras ambientales tomadas en la PFEP y de otras actividades de verificación, el Organismo concluyó que la instalación ha funcionado según lo declarado por el Irán en el DIQ.

### A.2. Qom: Planta de enriquecimiento de combustible de Fordow

15. En septiembre de 2009, el Irán informó al Organismo de que estaba construyendo la planta de enriquecimiento de combustible de Fordow (FFEP), situada cerca de la ciudad de Qom. En su DIQ de 10 de octubre de 2009, el Irán declaró que el objetivo de la instalación era la producción de $UF_6$ enriquecido hasta el 5,0% de U 235, y que la instalación se estaba construyendo para dar cabida a 16 cascadas, con un total de aproximadamente 3 000 centrifugadoras[10].

16. En una carta de fecha 26 de septiembre de 2010, el Irán proporcionó al Organismo un DIQ revisado en el que declaró que el objetivo de la FFEP era ahora incluir actividades de I+D, así como la producción de $UF_6$ enriquecido hasta el 5,0% de U 235. Se está cambiando la distribución de la instalación por una nueva configuración integrada por 12 cascadas con fines de producción y cuatro cascadas con fines de I+D. En una carta de fecha 10 de noviembre de 2010, el Organismo proporcionó al Irán observaciones sobre el DIQ y solicitó más aclaraciones respecto de la finalidad y configuración nuevas de la FFEP.

17. Como se informó anteriormente, en su declaración inicial sobre la finalidad de la FFEP, contenida en una carta de fecha 2 de diciembre de 2009, el Irán indicó que: “en un principio, el lugar [cercano a Qom] se consideró una zona general de refugios con defensa pasiva para casos de emergencia destinados a varios usos. Más

---

[8] GOV/2010/28, párr. 9.

[9] Las mediciones de análisis no destructivos realizadas por el Organismo del producto de $UF_6$ indicaron un enriquecimiento del 19,94% de U 235. Aún no se dispone de los resultados del análisis destructivo de las muestras del producto de $UF_6$.

[10] GOV/2009/74, párr. 9.

tarde se seleccionó este lugar para la construcción de [la] planta de enriquecimiento de combustible en el segundo semestre de 2007”[11]. El Organismo ha pedido al Irán en varias ocasiones, la más reciente en la citada carta de 10 de noviembre de 2010, que facilite información adicional sobre la cronología del diseño y la construcción de la FFEP, así como sobre su finalidad original[12]. El Organismo también ha solicitado en varias ocasiones acceso a empresas participantes en el diseño y la construcción de la FFEP. El Organismo informó al Irán de que había recibido amplia información de varias fuentes que afirmaban que las actividades de diseño de la instalación habían comenzado en 2006[13]. El Irán ha declarado que no existen “fundamentos jurídicos” para que el Organismo pueda solicitar información sobre la cronología y finalidad de la FFEP, y que el Organismo “carece de competencia para plantear cuestiones que queden fuera del acuerdo de salvaguardias”[14]. En una carta de 16 de noviembre de 2010, el Irán dijo que el Organismo debería considerar “un hecho” sus declaraciones relativas a la cronología y la finalidad de la FFEP, y que la solicitud del Organismo de acceso a empresas participantes en el diseño de la instalación y a otros documentos sobre el diseño no solo no se ajustaba al acuerdo de salvaguardias sino que iba “más allá de lo previsto en el protocolo adicional”. El Organismo considera que las cuestiones que ha planteado están comprendidas en el ámbito del acuerdo de salvaguardias y que la información solicitada es esencial para que el Organismo verifique la cronología y la finalidad original de la FFEP a fin de asegurar que las declaraciones del Irán son correctas y completas[15].

18. El Organismo ha verificado que prosiguen los trabajos de construcción de la instalación. Al 14 de noviembre de 2010, no se habían introducido centrifugadoras en la instalación. Los resultados de las muestras ambientales tomadas en la FFEP hasta febrero de 2010 no revelaron la presencia de uranio enriquecido[16].

### A.3. Otras actividades relacionadas con el enriquecimiento

19. El Organismo aún está esperando una respuesta sustantiva del Irán a las solicitudes del Organismo de más información relativa a los anuncios realizados por el Irán sobre la construcción de diez nuevas instalaciones de enriquecimiento de uranio; los emplazamientos para cinco de ellas, según el Irán, ya se han decidido, y la construcción de una de ellas comenzará a finales del año iraní en curso (20 de marzo de 2011) o a comienzos del próximo[17],[18]. El Irán no ha facilitado información adicional, como solicitó el Organismo, en relación con su anuncio del 7 de febrero de 2010 de que poseía tecnología de enriquecimiento por láser[19], y su

---

[11] GOV/2010/10, párr. 15.
[12] GOV/2010/10, párrs. 14 a 16.
[13] GOV/2010/10, párr. 15.
[14] INFCIRC/797, párr. 4.
[15] GOV/2010/10, párr. 14.
[16] Los resultados revelaron un pequeño número de partículas de uranio empobrecido (véase documento GOV/2010/10, párr. 17).
[17] “El Irán especifica la ubicación de diez nuevos emplazamientos de enriquecimiento”, Fars News Agency, 16 de agosto de 2010.
[18] GOV/2010/46, párr. 33.
[19] Como se menciona en el sitio web de la Presidencia de la República Islámica del Irán, 7 de febrero de 2010, http://www.president.ir/en/?ArtID=20255.

anuncio del 9 de abril de 2010 acerca del desarrollo de centrifugadoras de tercera generación[20].

## B. Actividades de reprocesamiento

20. En una carta al Organismo de fecha 15 de febrero de 2008, el Irán declaró que "no está realizando ninguna actividad de reprocesamiento". En ese contexto, el Organismo ha seguido supervisando el uso de celdas calientes en el TRR[21] y la instalación de producción de radioisótopos de molibdeno, yodo y xenón (MIX)[22]. El Organismo llevó a cabo una inspección y una verificación de la información sobre el diseño (VID) en el TRR el 6 de noviembre de 2010 y una VID en la instalación MIX el 7 de noviembre de 2010. Con respecto al requisito de las resoluciones del Consejo de Seguridad de que el Irán suspenda sus actividades de reprocesamiento, el Organismo puede confirmar que no se están realizando actividades relacionadas con el reprocesamiento en el Irán únicamente con respecto al TRR y la instalación MIX, y todas las demás instalaciones a las que el Organismo tiene acceso, ya que el protocolo adicional del Irán no se está aplicando.

## C. Proyectos relacionados con el agua pesada

21. El Organismo ha recibido del Consejo de Seguridad el mandato de informarle sobre si el Irán ha llevado a cabo la suspensión completa y sostenida de, entre otras cosas, todos los proyectos relacionados con el agua pesada[23]. Como se indicó en los informes anteriores del Director General, el Organismo ha pedido al Irán que adopte las medidas necesarias para dar al Organismo, en la primera fecha posible, acceso a: la planta de producción de agua pesada (HWPP); el agua pesada almacenada en la instalación de conversión de uranio (UCF) para tomar muestras[24]; y cualquier otro lugar del Irán en donde se estén llevando a cabo proyectos relativos al agua pesada. El Organismo, en una carta al Irán de fecha 2 de noviembre de 2010, ha vuelto a reiterar su petición de acceso. En su respuesta de fecha 7 de noviembre de 2010, el Irán repitió sus afirmaciones anteriores de que las peticiones del Organismo "no t[enían] fundamento jurídico, ya que está[n] fuera del alcance del acuerdo de salvaguardias del Irán" y de que iban más allá de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en las que "solo se pide la verificación de la suspensión". El Irán también declaró que no había suspendido los trabajos sobre los proyectos relacionados con el agua pesada. Hasta la fecha, el Irán no ha proporcionado el acceso solicitado.

22. El 8 de noviembre de 2010, el Organismo llevó a cabo una VID en el reactor IR-40 de Arak y no observó ningún cambio significativo desde el último informe del

---

[20] GOV/2010/28, párr. 18.

[21] El TRR es un reactor de 5 MW que funciona con combustible enriquecido al 20% de U 235 y se utiliza para la irradiación de diferentes tipos de blancos y con fines de investigación y capacitación.

[22] La instalación MIX es un complejo de celdas calientes para la separación de isótopos radiofarmacéuticos de los blancos, incluidos los de uranio, irradiados en el TRR. La instalación MIX no está procesando actualmente ningún blanco de uranio.

[23] S/RES/1737 (2006), párr. 23, S/RES/1747 (2007), párr. 12, S/RES/1803 (2008), párr. 18, y S/RES/1929 (2010), párr. 36.

[24] GOV/2010/10, párrs. 20 y 21.

Director General. El Organismo verificó que proseguían los trabajos de construcción de la instalación, que estaba casi acabada la construcción civil de los edificios y que se había instalado equipo importante, como la grúa principal del edificio del reactor y el presurizador para el sistema de refrigeración del reactor. Según el Irán, el inicio de la explotación del reactor IR-40 se prevé para 2013. En el edificio de radioquímica, la estructura de hormigón para las celdas calientes estaba lista, aunque no había ni ventanas ni manipuladores de celdas calientes.

23. A juzgar por las imágenes satelitales, la HWPP parece estar en funcionamiento[25]. Sin embargo, si no tiene acceso a la HWPP, el Organismo no puede verificar la declaración del Irán de que no ha suspendido la labor sobre proyectos relativos al agua pesada, contrariamente a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad[26], y por lo tanto no puede informar cabalmente sobre esta cuestión.

## D. Conversión de uranio y fabricación de combustible

24. El 10 de noviembre de 2010, el Organismo llevó a cabo una VID en la UCF. En ese momento todavía se realizaban trabajos de mantenimiento en la instalación. Como en la UCF no se ha producido $UF_6$ desde el 10 de agosto de 2009, la cantidad total producida en la UCF desde marzo de 2004 sigue siendo de 371 toneladas (algunas de las cuales se han transferido a la FEP y la PFEP), que siguen estando sometidas a las medidas de contención y vigilancia del Organismo. Durante la VID, el Organismo observó que el Irán aún no había iniciado la instalación del equipo para convertir $UF_6$ enriquecido hasta el 20% de U 235 en $U_3O_8$, que se necesitaría para fabricar combustible destinado al TRR[27].

25. El 9 de noviembre de 2010, el Organismo llevó a cabo una inspección y una VID en la planta de fabricación de combustible y confirmó que el Irán aún no ha comenzado a instalar equipo para la fabricación de combustible destinado al TRR[28].

## E. Otras actividades

26. El Irán presentó un DIQ correspondiente a la central nuclear de Bushehr (BNPP) en mayo de 2000; el Organismo ha estado realizando verificaciones del diseño en la BNPP periódicamente desde noviembre de 2000. El 26 de noviembre de 2007, antes del envío del combustible no irradiado para la BNPP desde la Federación de Rusia al Irán, el Organismo verificó y precintó el combustible.

27. En una carta de fecha 17 de octubre de 2010, el Irán informó al Organismo de que comenzaría la carga del combustible no irradiado en el núcleo del reactor el 25 de octubre de 2010. El 27 de octubre de 2010, el Organismo confirmó que el Irán había iniciado esa operación. El 12 de noviembre de 2010, el Organismo confirmó que la carga del núcleo en la BNPP había concluido y verificó todos los conjuntos

---

[25] Como se señaló anteriormente a la Junta, ante la negativa del Irán a permitir al Organismo acceder a la HWPP, el Organismo ha tenido que basarse únicamente en imágenes satelitales.

[26] S/RES/1737 (2006), párr. 2(a), S/RES/1747 (2007), párr. 1, S/RES/1803 (2008), párr. 1, S/RES/1835 (2009), párr. 1, y S/RES/1929 (2010), párr. 6.

[27] GOV/2010/46, párr. 25.

[28] GOV/2010/46, párr. 26.

combustibles en el núcleo. Se aplicaron medidas de contención y vigilancia a fin de mantener la continuidad del conocimiento hasta que el núcleo se cierre y se precinte. El calendario operacional de la BNPP no está aún a disposición del Organismo.

28. El Laboratorio plurifuncional de investigación Jabr Ibn Hayan (JHL) ubicado en el Centro de Investigaciones Nucleares de Teherán es un laboratorio de investigación química nuclear y no nuclear. El 7 de noviembre de 2010, el Organismo realizó una VID en el JHL, durante la cual confirmó que no se estaban realizando actividades experimentales encaminadas a "estudiar el comportamiento electroquímico de los iones de uranilo en un medio líquido iónico"[29].

29. Basándose en imágenes satelitales, el Organismo estima que en la zona de la planta de producción de uranio de Bandar Abbas siguen realizándose actividades que entrañan la extracción y la concentración de uranio, y que en la planta de producción de torta amarilla de Ardakan y en la mina de uranio de Saghand prosiguen las actividades de construcción.

## F. Información sobre el diseño

30. Como se explicó en informes anteriores del Director General, sigue en vigor la versión modificada de la sección 3.1 de la parte general de los arreglos subsidiarios del acuerdo de salvaguardias del Irán, conforme a lo acordado por el Irán en 2003, a pesar de la decisión adoptada por el Irán en 2007 de suspender su aplicación[30]. El Irán sigue siendo el único Estado con actividades nucleares significativas que tiene en vigor un acuerdo de salvaguardias amplias y que no está aplicando las disposiciones de la versión modificada de la sección 3.1. El Organismo sigue en espera de recibir del Irán, entre otras cosas, información sobre el diseño actualizada correspondiente al reactor IR-40, y más información conforme a las declaraciones que formuló acerca de la construcción prevista de nuevas instalaciones de enriquecimiento de uranio y el diseño de un reactor similar al TRR[31].

## G. Designación de inspectores

31. Como se indica en el informe anterior del Director General, si bien reconoce la aceptación por el Irán de la designación de cinco nuevos inspectores (en cartas del Irán al Organismo de fechas 14 de abril de 2010 y 16 de agosto de 2010)[32], el Organismo sigue pidiendo al Irán que retire su objeción a la designación de inspectores con experiencia en el ciclo del combustible y las instalaciones nucleares del Irán. A este respecto, el Organismo reitera su solicitud de que el Irán reconsidere su decisión de 16 de enero de 2007 de solicitar al Organismo que retire la designación de 38 inspectores del Organismo, así como las peticiones del Irán (que se remontan a 2006) de retirar las designaciones de otros cuatro inspectores con experiencia en la realización de inspecciones en el Irán.

---

[29] GOV/2010/46, párr. 28.
[30] GOV/2010/10, párrs. 28 a 30.
[31] GOV/2010/46, párr. 32.
[32] GOV/2010/46, párr. 37.

## H. Posibles dimensiones militares

32. En informes anteriores del Director General se han expuesto detalladamente las cuestiones pendientes relacionadas con las posibles dimensiones militares del programa nuclear del Irán y las medidas que se requieren del Irán para poder resolver esas cuestiones[33]. Sin embargo, desde agosto de 2008, el Irán se ha negado a tratar con el Organismo las cuestiones pendientes o proporcionar más información o acceso a los lugares y personas necesarios para abordar las preocupaciones del Organismo, afirmando que las alegaciones acerca de las posibles dimensiones militares de su programa nuclear son infundadas y que la información a que se refiere el Organismo se basa en documentos falsificados.

33. Basándose en su análisis de toda la información de que dispone, el Organismo sigue preocupado por la posible existencia en el Irán de actividades no declaradas pasadas o presentes en la esfera nuclear en las que participen organizaciones del ámbito militar, entre ellas actividades relativas al desarrollo de una carga útil nuclear para un misil. Hay indicios de que algunas de esas actividades pueden haber continuado después de 2004[34].

34. Como se ha informado previamente al Irán, si bien la mayor parte de las medidas determinadas en el plan de trabajo de 2007 acordado entre el Irán y el Organismo (INFCIRC/711) se han completado, quedan cuestiones que todavía es necesario abordar[35]. De acuerdo con el plan de trabajo, el Irán debía proporcionar al Organismo su evaluación de la documentación relativa a los supuestos estudios, a la cual el Organismo le dio acceso. El Organismo acusa recibo de la evaluación del Irán de mayo de 2008, de 117 páginas, en la que el Irán aseveraba que la documentación era inventada y falsa. No obstante, dado que el Organismo considera que dicha evaluación se centra en la forma y no en el fondo, en varias ocasiones ulteriores ha solicitado al Irán que proporcione una respuesta sustantiva. El Irán aún no lo ha hecho. Además, sobre la base del análisis por el Organismo de información adicional que ha llegado a su conocimiento desde agosto de 2008[36], hay nuevos motivos de preocupación que el Organismo también necesita aclarar con el Irán. Por estos motivos, el Organismo no puede considerar que la cuestión de los supuestos estudios según se hace referencia en el plan de trabajo esté cerrada.

35. En una carta fechada el 29 de octubre de 2010, el Organismo proporcionó al Irán una lista de los asuntos que quedan por abordar, incluidos, entre otros: la estructura de gestión del proyecto de los supuestos estudios relacionados con explosivos nucleares; las disposiciones de seguridad del ámbito nuclear en relación con varios de los supuestos proyectos; detalles sobre la fabricación de componentes para sistemas de iniciación de explosivos de gran potencia; y experimentos relativos a la generación y detección de neutrones. Como se señaló al Irán en esa carta, es importante resolver todas las cuestiones que han dado lugar a inquietudes sobre las posibles dimensiones militares del programa nuclear del Irán.

36. Es esencial que el Irán entable conversaciones con el Organismo acerca de estas cuestiones, y que se dé al Organismo permiso para visitar todos los

---

[33] GOV/2010/10, párrs. 40 a 43.

[34] GOV/2010/46, párr. 39.

[35] Esas cuestiones se expusieron nuevamente en la carta al Irán de fecha 29 de octubre de 2010 mencionada en el párrafo 35.

[36] GOV/2010/10, párr. 43.

emplazamientos pertinentes, acceso a todos los equipos y documentación pertinentes, y se le permita entrevistar a todas las personas competentes, sin más demora. La urgencia de esta cuestión aumenta con el transcurso del tiempo y el posible deterioro de la disponibilidad de alguna información pertinente. El compromiso sustantivo y proactivo del Irán es esencial para que el Organismo pueda hacer progresos en su verificación de la corrección y exhaustividad de las declaraciones del Irán.

## I. Resumen

37. Si bien el Organismo sigue verificando la no desviación de los materiales nucleares declarados en el Irán, éste no ha facilitado la cooperación necesaria para que el Organismo pueda confirmar que todo el material nuclear presente en el Irán está adscrito a actividades pacíficas[37].

38. Más concretamente, el Irán no está aplicando los requisitos contenidos en las resoluciones pertinentes de la Junta de Gobernadores y el Consejo de Seguridad, comprendida la aplicación del protocolo adicional, que son esenciales para crear confianza en el carácter exclusivamente pacífico de su programa nuclear y para resolver las cuestiones pendientes. En particular, el Irán tiene que cooperar para aclarar las cuestiones pendientes que suscitan preocupación sobre las posibles dimensiones militares de su programa nuclear, en concreto facilitando el acceso a todos los emplazamientos, equipo, personas y documentos solicitados por el Organismo. El Irán también tiene que aplicar la versión modificada de la sección 3.1, relativa al suministro temprano de información sobre el diseño. El Organismo reconoce la presentación por el Irán de un DIQ revisado correspondiente a la FFEP y su notificación por anticipado al Organismo de la carga del combustible en la central nuclear de Bushehr.

39. Además, infringiendo las resoluciones pertinentes de la Junta de Gobernadores y del Consejo de Seguridad, el Irán no ha suspendido sus actividades relacionadas con el enriquecimiento. El Irán ha proseguido con la explotación de la FEP y la PFEP de Natanz, y ha seguido produciendo $UF_6$ enriquecido hasta un 20% de U 235 en la PFEP. El Irán ha proseguido con la construcción de la FFEP. Para verificar la cronología y la finalidad original de la FFEP, el Irán debe dar además al Organismo acceso a los documentos pertinentes sobre el diseño y a las empresas participantes en el diseño y la construcción de la planta. El Irán ha anunciado asimismo que ha escogido los lugares de las nuevas instalaciones de enriquecimiento y que una de ellas comenzará a construirse en torno a marzo de 2011, pero no ha proporcionado al Organismo la información sobre el diseño ni el acceso necesarios, de conformidad con el acuerdo de salvaguardias del Irán y sus arreglos subsidiarios.

40. De modo similar, contrariamente a las resoluciones pertinentes de la Junta de Gobernadores y del Consejo de Seguridad, el Irán también ha seguido adelante con

---

[37] La Junta ha confirmado en numerosas ocasiones, ya en 1992, que el párrafo 2 del documento INFCIRC/153, que corresponde al artículo 2 del acuerdo de salvaguardias del Irán, autoriza e impone al Organismo el procurar verificar que no se desvían materiales nucleares de actividades declaradas (es decir, la corrección) y la inexistencia de actividades nucleares no declaradas en el Estado (esto es, la exhaustividad) (véase, por ejemplo, el documento GOV/OR.864, párr. 49). En el párrafo 37 se refleja la aplicación por el Irán, en el pasado y actualmente, de su acuerdo de salvaguardias y el cumplimiento de otras obligaciones.

la construcción del reactor IR-40 y con actividades relativas al agua pesada. No se ha permitido al Organismo tomar muestras del agua pesada almacenada en la UCF, y no se le ha dado acceso a la HWPP. Aunque el Organismo puede informar de que el Irán ha hecho declaraciones en el sentido de que no ha suspendido esas actividades, al no tener pleno acceso al agua pesada de la UCF y la HWPP, el Organismo no puede verificar esas declaraciones y, por consiguiente, no puede presentar un informe completo sobre esta cuestión.

41. El Director General pide al Irán que adopte medidas para aplicar plenamente su acuerdo de salvaguardias y cumplir sus otras obligaciones, comprendida la aplicación de su protocolo adicional.

42. El Director General seguirá informando según proceda.